



Junta Electoral Central



Referencia: Expte. (321/527)
Cítese en toda comunicación

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

Expte. 321/527

Autor: Ilmo. Sr. Director de la Oficina del Censo Electoral

Solicitud de ampliación del plazo de petición del voto de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con motivo de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 14 de febrero de 2021.

ACUERDO.-

Para favorecer el trámite de petición de voto de los electores CERA, de forma compatible con el envío de la documentación electoral para el voto en los plazos establecidos, se acuerda, con carácter excepcional, aprobar la propuesta de la Oficina del Censo Electoral de ampliación del plazo de solicitud de dicho voto hasta el 19 de enero de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de enero de 2021.

EL PRESIDENTE



Miguel Colmenero Menéndez de Luarca

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL